

MEMORANDUM – PNRP-DA-1929-2025

PARA: **MSC. EDNA VÁSQUEZ**  
Comprador Público Certificado No. 0027

DE: **LIC. ANA BESSY OYUELA**  
Dirección Administrativa PNRP

FECHA: **25 DE AGOSTO DEL 2025**



Asunto: **Certificación de calidad y visto bueno de Resolución**

Por medio de la presente y en cumplimiento al Art. 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicita la certificación de calidad y su firma de Comprador Público Certificado (CPC) previo a la publicación de los documentos que se describe a continuación:

- *Resolución de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS".*

Para su revisión y aprobación como Comprador Público Certificado de esta institución.

Se acompañan los documentos de respaldo para la certificación solicitada.

Sin más particular.

C.c. Lic. Nohelia Cáceres  
Jefatura Adquisiciones  
C.c. Archivo

**RESOLUCION No. PNRP-082-2025**

**PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE).** En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a los quince (15) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** Para resolver el expediente administrativo relacionado con el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS”**. - **CONSIDERANDO (1):** Que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento dio inicio al Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS”**, la cual se encuentra programada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) según Objeto de Gasto Numero 39300. -**CONSIDERANDO (2):** En fecha siete (7) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la Coordinación Nacional Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas a través del Memorándum-PNRP-CNP-409-2025, remite a la jefa de la Unidad de Adquisiciones el informe de perfil y emite el Visto Bueno para dar inicio al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS”**, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Perfil elaborado por el jefe de Planificación y Balance de Energía Ingeniero Roberto Carlos López. - **CONSIDERANDO (3):** Que el jefe de la Unidad de Presupuesto del PNRP, a través del Memorándum PNRP-PST-020-2025, de fecha siete (7) de abril del año dos mil veinticinco (2025), notifica que actualmente no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS”**, debido a que por la naturaleza del financiamiento de PNRP para la presente gestión (Remanente 2023 y pago de préstamo puente ENEE) a medida se reciban los fondos en la libreta pagadora se irán incorporando los renglones presupuestarios, según lo establece el artículo 13 de las disposiciones generales del presupuesto aprobado, Decreto No. 4-2025 del 6 de febrero 2025, **sin embargo sugiere el lanzamiento del proceso licitatorio e indicar en el pliego de condiciones que actualmente se están gestionando los fondos para el financiamiento del mismo.** - **CONSIDERANDO (4):** En fecha siete (07) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la jefa de Adquisiciones mediante memorándum PNRP-AD-387-2025 remite a la Sub-Dirección Administrativa Pliego de Condiciones para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS”**, a fin de que se solicite a la Unidad Legal emita Dictamen Legal de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - **CONSIDERANDO (5):** Que según memorándum-PNRP-

CNP-423-2025 de fecha ocho (8) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la Coordinación Nacional del PNRP solicita a la Unidad Legal emita dictamen legal en relación con el Pliego de Condiciones para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS”**, por lo cual se emitió el Dictamen Legal No. PNRP-AL-058-2025, de fecha diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025). – **CONSIDERANDO (6):** Que la directora Administrativa mediante Memorandum-PNRP-DA-626-2025 de fecha diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento al Artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicita la certificación de calidad y su firma del Comprador Público Certificado (CPC), previo a la publicación de los documentos: Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS”**. – **CONSIDERANDO (7):** En fecha diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la Comprador Público Certificado, registrada en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) bajo número 0027, emite su Visto Bueno No. B-012-2025, y certifica los Pliegos de Condiciones haciendo constar que la documentación soporte que ha tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública. – **CONSIDERANDO (8):** Que, el presente proceso de Licitación dio inicio en fecha diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025), con la publicación del proceso en la plataforma Honducompras 1.0. Asimismo, en fecha 10 de abril de 2025 se envió a publicar el Aviso de Licitación en el Diario Oficial “La Gaceta”; y en el Diario La Prensa en fechas once (11) y veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticinco (2025), por ser uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 del Reglamento de la precitada ley. – **CONSIDERANDO (9):** Que a partir de la publicación del proceso procedieron a retirar los Documentos de Licitación en forma física o electrónicas las empresas siguientes: **1) Inversiones Aqua S.A. de C.V., 2) Suministros Eléctricos S. de R.L. 3) Ingenieros Consultores y Constructores Electromagnéticos S.A. de C.V. (ICCE), 4) Cubash Eléctrica S. A. de C.V. y 5) Equipos Industriales S. A. de C.V.** – **CONSIDERANDO (10):** Que mediante Memorandum-PNRP-DA-906-2025 de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección Administrativa del PNRP, procedió a nombrar la **Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas** para el Proceso Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS”**, integrada por **Victoria Montoya, Nora Valladares y Daniel Martínez.** – **CONSIDERANDO (11):** Que en fecha veintiséis (26) de mayo el año dos mil veinticinco (2025), siendo las 02:15 p.m., señalada en los documentos de licitación como fecha y hora límite para la Recepción y Apertura de las Ofertas, se llevó a cabo la celebración de ésta. Se procedió a la apertura y lectura de éstas conociéndose las ofertas siguientes: **1) EQUIPOS INDUSTRIALES S. A. DE C.V.**, por un monto total de



**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS EXACTOS (L35,756,927.00)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta/Fianza No. FIAN-1011419, emitida por **FICOHSA SEGUROS**, por la cantidad de L740,000.00, con una vigencia del 26 de mayo al 23 de octubre de 2025, ítems ofertados del 1 al 20.- **2) INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.**, por un monto total de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L7,682,000.00)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta/Fianza No. FI-1534990-61808-0, emitida por **SEGUROS LAFISE**, por la cantidad de L160,000.00, con una vigencia del 26 de mayo al 22 de noviembre de 2025, ítems ofertados del 1,2,15 y 16.- **3) Inversiones y Suministros Internacionales (INSUMIN)**, por un monto total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L3,674,509.90)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No. ZC-FL-114683-2025, emitida por **SEGUROS CREFISA**, por la cantidad de L76,000.00, con una vigencia del 26 de mayo al 23 de octubre de 2025, ítems ofertados 2, del 8 al 12 y del 14 al 16.- **4) SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100 (L45,116,536.65)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 202561299008181, con fecha con una vigencia del 26 de mayo al 26 de noviembre de 2025, emitida por **BANPAIS**, por la cantidad de L950,000.00, ítems ofertados del 1 al 18. **5) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMAGNÉTICOS S.A. DE C.V. (ICCE)**, por un monto total de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 73/100 (L67,314,787.73)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 202505016180, emitida por **BANCO DAVIVIENDA**, por la cantidad de L1,600,000.00, con una vigencia del 26 de mayo al 30 de octubre de 2025, ítems ofertados del 1 al 20. -**CONSIDERANDO (12):** Que en virtud que en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS**", se recibió un total de cinco (5) ofertas, fue procedente continuar con el procedimiento establecido, ya que la Sección II Datos de Licitación IAO-40.1 del Pliego de Condiciones, se establece que se requerirá un mínimo de una (1) oferta. - **CONSIDERANDO (13):** Que mediante Memorándum PNRP-970-DA-2025 de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección Administrativa del PNRP procedió a nombrar a la **Comisión de Evaluación de la Oferta** presentada en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS**", con base en los artículos

33 de la Ley de Contratación del Estado y 125 del Reglamento de la precitada Ley. -

**CONSIDERANDO (14):** Que en fecha cuatro (4) de junio del año dos mil veinticinco (2025), los integrantes de la Comisión Evaluadora para la revisión y análisis de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS**", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 125 y 138 de su Reglamento, **firman Compromiso de Confidencialidad** comprometiéndose a desempeñar su función respetando el ordenamiento jurídico vigente en el Estado de Honduras y en estricto apego a los principios de la ética y moral. - **CONSIDERANDO (15):** Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora con respecto a los documentos NO SUBSANABLES contenidos en el Pliego de Condiciones en la Cláusula IAO 11.1 (h) sección II, Datos de la Licitación (DDL), identificados como: Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, constatándose que las sociedades mercantiles: **EQUIPOS INDUSTRIALES S. A. DE C.V., INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V., Inversiones y Suministros Internacionales (INSUMIN), SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V., INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMAGNÉTICOS S.A. DE C.V. (ICCE)**, Cumplen con cada uno de los Documentos No Subsanables, en tal sentido se permitió la Comisión continuar con el análisis y evaluación de las ofertas.

**CONSIDERANDO (16):** Que el órgano responsable de la contratación, con base a lo recomendado por la comisión evaluadora en el informe de Evaluación las ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS**", solicitó subsanar a los oferentes lo siguiente:

1) Al oferente denominado: **EQUIPOS INDUSTRIALES S. A. DE C.V.**, a través del **Oficio PNRP-SDA-045-2025** de fecha 30 de junio del 2025 y recibido por la sociedad en fecha primero de julio del 2025, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** *se requirió Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el SAR, Constancias emitidas por la Procuraduría General de la República (PGR) y Constancia de solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de contratación del Estad.-* **Fase III: Evaluación técnica:** *1.- se solicitó subsanación en cuanto a los ítems 5, 6, 10, 11, 12, 15, 17, 18 y 20.-* En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil presentó subsanación en fecha ocho (08) de julio del año dos mil veinticinco (2025), realizando la aclaración solicitada. 2) Al oferente denominado: **SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, a través del **Oficio PNRP-SDA-046-2025** de fecha 30 de junio del 2025 y recibido por la sociedad en fecha 1de julio del 2025, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** *se requirió Constancias emitidas por la*

*Procuraduría General de la República (PGR) y Constancia de solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de contratación del Estad.- **Fase III: Evaluación técnica:** se solicitó subsanación en cuanto al ítem 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, y 18.-*

En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil presentó subsanación en fecha ocho (08) de julio del año dos mil veinticinco (2025), realizando la aclaración solicitada. 3) Al oferente denominado: **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMAGNÉTICOS S.A. DE C.V. (ICCE)**, a través del **Oficio PNRP-SDA-047-2025** de fecha 30 de junio del 2025 y recibido por la sociedad en fecha 3 de julio del 2025, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** se requirió presentar autentica de firmas de formulario de ofertas y lista de precios. - **Fase III: Evaluación técnica:** se solicitó subsanación en cuanto al ítem 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 18.- En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil presentó subsanación en fecha nueve (09) de julio del año dos mil veinticinco (2025), realizando la aclaración solicitada. 4) Al oferente denominado: **INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.**, a través del **Oficio PNRP-SDA-048-2025** de fecha 30 de junio del 2025 y recibido por la sociedad en fecha 1 de julio del 2025, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** se requirió Constancias emitidas por la Procuraduría General de la República (PGR). - **Fase III: Evaluación técnica:** se solicitó subsanación en cuanto al ítem 1, 2, 15 y 16.- En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil no presentó subsanación de lo requerido. 5) Al oferente denominado: **Inversiones y Suministros Internacionales (INSUMIN)**, a través del **Oficio PNRP-SDA-049-2025** de fecha 30 de junio del 2025 y recibido por la sociedad en fecha 1 de julio del 2025, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** se requirió Constancias emitidas por la Procuraduría General de la República (PGR) y Constancia de solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de contratación del Estad y Presentar autentica de firmas del Formulario de prestación de ofertas y lista de precios.- **Fase III: Evaluación financiera:** subsanar la constancia de colegio de peritos mercantiles.- **Fase III: Evaluación técnica:** se solicitó subsanación en cuanto al ítem 8, 9, 10, 11, 12, 15.- En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil no presentó subsanación a lo requerido.-

**CONSIDERANDO (17):** Que en el análisis a las subsanaciones presentadas se establece que: las sociedades mercantiles: 1) **EQUIPOS INDUSTRIALES S. A. DE C.V.**, 2) **SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L.**, después de verificada la documentación legal, financiera y técnica, se constató que cumplen con los criterios de evaluación legales y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones, en cuanto a la empresa **INGENIEROS**

**CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMAGNÉTICOS S.A. DE C.V. (ICCE)**, después de verificada la documentación legal, financiera y técnica, se constató que cumple parcial ya que **NO CUMPLE** con los ítems **2, 3, 4, 9, 11, 13, 16 y 18**, criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones.- **CONSIDERANDO (18)**: Que en fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión Evaluadora nombrada para el Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, “ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS”, emitió su **Informe Final de Evaluación de Ofertas**, realizando la evaluación económica, misma que se detallan a continuación:

**1). EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

No.	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total	Impuesto sobre venta	Precio total por artículo
1	Cinta aislante	20% entrega inmediata, 80% a los 30 días calendario	50,000	L31.00	L1,550,000.00	L232,500.00	L1,782,500.00
2	Cinta aislante autoajustable 23	100% de entrega a los 30 días calendario posteriores a la firma del contrato.	1,000	L315.00	L315,000.00	L47,250.00	L362,250.00
3	Bornera base med socket CL. 100 240V. 3H	50% de entrega a los 75 días calendario posterior a la firma del contrato, 50% de entrega a los 120 días calendario posterior a la firma del contrato	220,000	L46.50	L10,230,000.00	L1,534,500.00	L11,764,500.00
4	Bornera base med socket CL. 200 240V. 3H	Posterior a la firma de contrato: 50% de entrega a los 75 días calendario y 50% de entrega 120 días calendario posterior a la firma del contrato	10,000	L279.00	L2,790,000.00	L418,500.00	L3,208,500.00
5	Cable de cobre 600V THWN6 AWG blanco	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	25,000	L49.50	L1,237,500.00	L185,625.00	L1,423,125.00
6	Cable de cobre 600V THWN6 AWG negro	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	25,000	L49.50	L1,237,500.00	L185,625.00	L1,423,125.00
7	Cable de cobre forrado 1/0 AWG	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	15,000	L198.00	L2,970,000.00	L445,500.00	L3,415,500.00
8	Cable de aluminio forrado No.3/0 WP 75 600V	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	16,000	L42.50	L680,000.00	L102,000.00	L782,000.00
9	Conector de comprensión bimetálico 3/0-6	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 30 días calendario.	200	L19.90	L3,980.00	L597.00	L4,577.00
10	Conector de comprensión tipo plancha 266	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 30 días calendario.	100	L290.00	L29,000.00	L4,350.00	L33,350.00
11	Conector de comprensión tipo plancha 477	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 30 días calendario.	100	L320.00	L32,000.00	L4,800.00	L36,800.00

No.	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total	Impuesto sobre venta	Precio total por artículo
12	Conector de comprensión YC 28A25 (3/0-3/0)	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	10,000	L33.00	L330,000.00	L49,500.00	L379,500.00
13	Conector terminal de pin cable 3/0	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	15,000	L169.00	L2,535,000.00	L380,250.00	L2,915,250.00
14	Conector terminal de pin cable 1/0	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	5,000	L45.00	L225,000.00	L33,750.00	L258,750.00
15	Tacho fisher 3/8"x2	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	50,000	L0.48	L24,000.00	L3,600.00	L27,600.00
16	Tornillo goloso 3/8"	Posterior a la firma del contrato: 50% de entrega a los 75 días; 50% de entrega a los 120 días	200,000	L0.48	L96,000.00	L14,400.00	L110,400.00
17	Aro robusto más sello antifraude	Posterior a la firma del contrato: 50% de entrega a los 75 días; 50% de entrega a los 120 días	57,000	L79.50	L4,531,500.00	L679,725.00	L5,211,225.00
18	Sello antifraude	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	10,000	L12.50	L125,000.00	L18,750.00	L143,750.00
19	Candado de seguridad con perno electrónico	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	700	L2,720.00	L1,904,000.00	L285,600.00	L2,189,600.00
20	Llave electrónica para candado de seguridad	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	15	L16,500.00	L247,500.00	L37,125.00	L284,625.00
<b>Precio total:</b>							<b>L35,756,927.00</b>

2). SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L.

No.	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total	Impuesto sobre venta	Precio total por artículo
1	Cinta aislante	20% entrega inmediata, 80% a los 30 días calendario	50,000	L83.02	L4,151,000.00	L622,650.00	L4,773,650.00
2	Cinta aislante autoajustable 23	100% de entrega a los 30 días calendario posteriores a la firma del contrato.	1,000	L460.28	L460,280.00	L69,042.00	L529,322.00
3	Bornera base med socket CL. 100 240V. 3H	50% de entrega a los 75 días calendario posterior a la firma del contrato, 50% de entrega a los 120 días calendario posterior a la firma del contrato	220,000	L47.00	L10,340,000.00	L1,551,000.00	L11,891,000.00
4	Bornera base med socket CL. 200 240V. 3H	Posterior a la firma de contrato: 50% de entrega a los 75 días calendario y 50% de entrega 120 días calendario posterior a la firma del contrato	10,000	L229.73	L2,297,300.00	L344,595.00	L2,641,895.00
5	Cable de cobre 600V THWN6 AWG blanco	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	25,000	L57.01	L1,425,250.00	L213,787.50	L1,639,037.50

No.	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total	Impuesto sobre venta	Precio total por artículo
6	Cable de cobre 600V THWN6 AWG negro	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	25,000	L57.01	L1,425,250.00	L213,787.50	L1,639,037.50
7	Cable de cobre forrado 1/0 AWG	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	15,000	L222.73	L3,340,950.00	L501,142.50	L3,842,092.50
8	Cable de aluminio forrado No.3/0 WP 75 600V	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	16,000	L41.50	L664,000.00	L99,600.00	L763,600.00
9	Conector de comprensión bimetálico 3/0-6	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 30 días calendario.	200	L18.82	L3,764.00	L564.60	L4,328.60
10	Conector de comprensión tipo plancha 266	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 30 días calendario.	100	L167.61	L16,761.00	L2,514.15	L19,275.15
11	Conector de comprensión tipo plancha 477	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 30 días calendario.	100	L234.66	L23,466.00	L3,519.90	L26,985.90
12	Conector de comprensión YC 28A25 (3/0-3/0)	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	10,000	L25.99	L259,900.00	L38,985.00	L298,885.00
13	Conector terminal de pin cable 3/0	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	15,000	L212.92	L3,193,800.00	L479,070.00	L3,672,870.00
14	Conector terminal de pin cable 1/0	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	5,000	L172.29	L861,450.00	L129,217.50	L990,667.50
15	Tacho fisher 3/8"x2	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	50,000	L0.65	L32,500.00	L4,875.00	L37,375.00
16	Tornillo goloso 3/8"	Posterior a la firma del contrato: 50% de entrega a los 75 días; 50% de entrega a los 120 días.	200,000	L0.62	L124,000.00	L18,600.00	L142,600.00
17	Aro robusto más sello antifraude	Posterior a la firma del contrato: 50% de entrega a los 75 días; 50% de entrega a los 120 días.	57,000	L183.30	L10,448,100.00	L1,567,215.00	L12,015,315.00
18	Sello antifraude	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	10,000	L16.40	L164,000.00	L24,600.00	L188,600.00
<b>Precio total:</b>							<b>L45,116,536.65</b>

**3). INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMAGNÉTICOS S.A. DE C.V. (ICCE)**

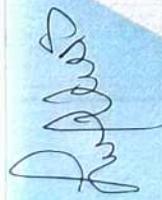
No.	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total	Impuesto sobre venta	Precio total por artículo
1	Cinta aislante	20% entrega inmediata, 80% a los 30 días calendario	50,000	L61.68	L3,084,000.00	L462,600.00	L3,546,600.00
2	Cinta aislante autoajustable 23	100% de entrega a los 30 días calendario posteriores a la firma del contrato.	1,000	L421.31	L421,310.00	L63,196.50	L484,506.50



No.	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total	Impuesto sobre venta	Precio total por artículo
3	Bornera base med socket CL. 100 240V. 3H	50% de entrega a los 75 días calendario posterior a la firma del contrato, 50% de entrega a los 120 días calendario posterior a la firma del contrato	220,000	L144.52	L31,794,400.00	L4,769,160.00	L36,563,560.00
4	Bornera base med socket CL. 200 240V. 3H	Posterior a la firma de contrato: 50% de entrega a los 75 días calendario y 50% de entrega 120 días calendario posterior a la firma del contrato	10,000	L458.66	L4,586,600.00	L687,990.00	L5,274,590.00
5	Cable de cobre 600V THWN6 AWG blanco	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	25,000	L53.18	L1,329,500.00	L199,425.00	L1,528,925.00
6	Cable de cobre 600V THWN6 AWG negro	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	25,000	L53.18	L1,329,500.00	L199,425.00	L1,528,925.00
7	Cable de cobre forrado 1/0 AWG	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	15,000	L222.21	L3,333,150.00	L499,972.50	L3,833,122.50
8	Cable de aluminio forrado No.3/0 WP 75 600V	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	16,000	L38.49	L615,840.00	L92,376.00	L708,216.00
9	Conector de compresión bimetálico 3/0-6	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 30 días calendario.	200	L55.35	L11,070.00	L1,660.50	L12,730.50
10	Conector de compresión tipo plancha 266	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 30 días calendario.	100	L284.36	L28,436.00	L4,265.40	L32,701.40
11	Conector de compresión tipo plancha 477	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 30 días calendario.	100	L390.99	L39,099.00	L5,864.85	L44,963.85
12	Conector de compresión YC 28A25 (3/0-3/0)	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	10,000	L55.12	L551,200.00	L82,680.00	L633,880.00
13	Conector terminal de pin cable 3/0	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	15,000	L157.78	L2,366,700.00	L355,005.00	L2,721,705.00
14	Conector terminal de pin cable 1/0	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	5,000	L159.52	L797,600.00	L119,640.00	L917,240.00
15	Tacho fisher 3/8"x2	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	50,000	L2.57	L128,500.00	L19,275.00	L147,775.00
16	Tornillo goloso 3/8"	Posterior a la firma del contrato: 50% de entrega a los 75 días; 50% de entrega a los 120 días	200,000	L0.85	L170,000.00	L25,500.00	L195,500.00
17	Aro robusto más sello antifraude	Posterior a la firma del contrato: 50% de entrega a los 75 días; 50% de entrega a los 120 días	57,000	L123.35	L7,030,950.00	L1,054,642.50	L8,085,592.50
18	Sello antifraude	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	10,000	L52.87	L528,700.00	L79,305.00	L608,005.00
19	Candado de seguridad con perno electrónico	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	700	L352.84	L246,988.00	L37,048.20	L284,036.20

No.	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total	Impuesto sobre venta	Precio total por artículo
20	Llave electrónica para candado de seguridad	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	15	L9,316.30	L139,744.50	L20,961.68	L160,706.18
<b>Precio total:</b>							<b>L67,313,280.63</b>

**-CONSIDERANDO (19):** Que en el apartado "Conclusiones" del Informe Final de Evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora estableció **entre otras** conclusiones, las siguiente: **1)** El presente proceso de licitación pública fue llevado a cabo cumpliendo rigurosamente con los requisitos previos y los procedimientos estipulados en la Ley de Contratación del Estado, así como en su Reglamento y en apego al Pliego de Condiciones correspondiente. Además, se siguieron escrupulosamente los lineamientos establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) para garantizar la transparencia, equidad y eficiencia en el proceso, los cuales incluyen pautas específicas que deben cumplir los licitantes, siendo estos fundamentales para la selección objetiva del contratista o proveedor más adecuado. **2)** Las empresas que se presentaron a la Recepción y Apertura de Ofertas en fecha: 26 de mayo del 2025 fueron las siguientes; **1) EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., 2) SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S DE R.L. DE C.V. (SEL), 3) INVERSIONES AQUA, S.A. DE C.V., 4) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V. (ICCE), 5) INVERSIONES Y SUMINISTROS INTERNACIONALES, S DE R.L. (INSUMIN).** **3)** Del mismo proceso de verificación preliminar, se determinó requerir para subsanación y aclaraciones a las Empresas: Equipos Industriales, S.A. de C.V., Suministros Eléctricos, S de R.L de C.V., Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V. (ICCE), Inversiones Aqua, S.A. de C.V. e Inversiones y suministros Internacionales, S de R.L. (INSUMIN), cumpliendo con este requisito en tiempo y forma únicamente las empresas: **1. Equipos Industriales, S.A. de C.V., 2. Suministros Eléctricos, S de R.L de C.V. y 3. Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V. (ICCE).** **4)** Las empresas **INVERSIONES AQUA, S.A. DE C.V. e INVERSIONES Y SUMINISTROS INTERNACIONALES, S DE R.L. (INSUMIN).** NO presentaron la subsanación correspondiente. **5)** De acuerdo con la evaluación técnica la empresa: **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. "CUMPLE"** con los ítems (1 al 9 y del 11 al 20). Sin embargo, **"NO CUMPLE"** con el ítem No.10. Para la evaluación del oferente **SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S DE R.L. C.V. (SEL), "CUMPLE"** con los ítems del 1 al 14, 16 y 17. Para los ítems 19 y 20 (no ofertó). Sin embargo, **"NO CUMPLE"** con el ítem No.15 y 18. Para la evaluación del oferente **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS (ICCE), "CUMPLE"** con los ítems No.10,11,12,14 y 15. Y **"NO CUMPLE"** con los ítems: 1 al 9,13,16-20. Para la evaluación del oferente **INVERSIONES AQUA, S.A., "NO CUMPLE"** con los ítems: 1, 2, 15 y 16.

Para la evaluación del oferente **INVERSIONES Y SUMINISTROS INTERNACIONALES, S DE R.L. (INSUMIN)** "CUMPLE" con el ítem No. 2 y 14. Y "NO CUMPLE" con los ítems: 8,9,10,11,12,15 y 16. 7) Las empresas **INVERSIONES AQUA, S.A. DE C.V.** e **INVERSIONES Y SUMINISTROS INTERNACIONALES, S DE R.L. (INSUMIN)**. No presentaron la subsanación correspondiente, por tanto, se declara inadmisibles sus ofertas de conformidad con el Artículo 132 del RLCE. 8) En base a las IAO 36.3, la evaluación de las ofertas se determinará utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (g) Criterios específicos adicionales: La oferta técnica se evaluará de conformidad con el cuadro contenido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. La evaluación podrá ser por ítem. Las ofertas podrán ser evaluadas por ítem y el Contrato comprenderá el/los ítems(s) adjudicados al Oferente Seleccionado. 9) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, por lo anterior esta Comisión Evaluadora designada para el presente proceso de Licitación Pública Nacional LPN-ENEE-PNRP-006-2025 determina que las empresas: **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** "CUMPLE" con los ítems (1 al 9 y del 11 al 20); **SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S DE R.L. C.V. (SEL)**, "CUMPLE" con los ítems del 1 al 14, 16 y 17; **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS (ICCE)**, "CUMPLE" con los ítems No.10,11,12,14 y 15, cumpliendo con todos los requerimientos legales, financieros, técnicos y económicos establecidos en los pliegos de condiciones, demostrando tener la capacidad e idoneidad para proveer los bienes.- **CONSIDERANDO (20):** Que, en el mismo Informe Final de Evaluación de ofertas, la **Comisión Evaluadora recomendó** a la Coordinación Nacional del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, lo siguiente: 1) La **ADJUDICACIÓN y CONTRATACIÓN** de la empresa: **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, para que brinde el suministro de "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS**", en los ítems 1,3,5,6,7,13,14,15,16,17,18,19 y 20 por el monto total de **L30,949,950.00 (Treinta millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta lempiras exactos, incluido el 15% de impuesto sobre ventas)**, ya que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos.

No.	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total	Impuesto sobre venta	Precio total por artículo
1	Cinta aislante	20% entrega inmediata, 80% a los 30 días calendario	50,000	L31.00	L1,550,000.00	L232,500.00	L1,782,500.00

No.	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total	Impuesto sobre venta	Precio total por artículo
3	Bornera base med socket CL. 100 240V. 3H	50% de entrega a los 75 días calendario posterior a la firma del contrato, 50% de entrega a los 120 días calendario posterior a la firma del contrato	220,000	L46.50	L10,230,000.00	L1,534,500.00	L11,764,500.00
5	Cable de cobre 600V THWN6 AWG blanco	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	25,000	L49.50	L1,237,500.00	L185,625.00	L1,423,125.00
6	Cable de cobre 600V THWN6 AWG negro	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	25,000	L49.50	L1,237,500.00	L185,625.00	L1,423,125.00
7	Cable de cobre forrado 1/0 AWG	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	15,000	L198.00	L2,970,000.00	L445,500.00	L3,415,500.00
13	Conector terminal de pin cable 3/0	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	15,000	L169.00	L2,535,000.00	L380,250.00	L2,915,250.00
14	Conector terminal de pin cable 1/0	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	5,000	L45.00	L225,000.00	L33,750.00	L258,750.00
15	Tacho fisher 3/8"x2	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	50,000	L0.48	L24,000.00	L3,600.00	L27,600.00
16	Tornillo goloso 3/8"	Posterior a la firma del contrato: 50% de entrega a los 75 días; 50% de entrega a los 120 días	200,000	L0.48	L96,000.00	L14,400.00	L110,400.00
17	Aro robusto más sello antifraude	Posterior a la firma del contrato: 50% de entrega a los 75 días; 50% de entrega a los 120 días	57,000	L79.50	L4,531,500.00	L679,725.00	L5,211,225.00
18	Sello antifraude	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	10,000	L12.50	L125,000.00	L18,750.00	L143,750.00
19	Candado de seguridad con perno electrónico	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	700	L2,720.00	L1,904,000.00	L285,600.00	L2,189,600.00
20	Llave electrónica para candado de seguridad	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	15	L16,500.00	L247,500.00	L37,125.00	L284,625.00
<b>Precio total:</b>							<b>L30,949,950.00</b>

2). La ADJUDICACIÓN y CONTRATACIÓN de la empresa: **SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S DE R.L. DE C.V.**, para que brinde el suministro de "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS", en los ítems 2,4,8,9,10,11 y 12 por el monto total de **L 4,284,291.65** (Cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y un lempiras con sesenta y cinco centavos, incluido el 15% de impuesto sobre ventas), ya que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos.

No.	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total	Impuesto sobre venta	Precio total por artículo
2	Cinta aislante autoajustable 23	100% de entrega a los 30 días calendario posteriores a la firma del contrato.	1,000	L460.28	L460,280.00	L69,042.00	L529,322.00
4	Bornera base med socket CL. 200 240V. 3H	Posterior a la firma de contrato: 50% de entrega a los 75 días calendario y 50% de entrega 120 días calendario posterior a la firma del contrato.	10,000	L229.73	L2,297,300.00	L344,595.00	L2,641,895.00
8	Cable de aluminio forrado No.3/0 WP 75 600V	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	16,000	L41.50	L664,000.00	L99,600.00	L763,600.00
9	Conector de compresión bimetálico 3/0-6	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 30 días calendario.	200	L18.82	L3,764.00	L564.60	L4,328.60
10	Conector de compresión tipo plancha 266	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 30 días calendario.	100	L167.61	L16,761.00	L2,514.15	L19,275.15
11	Conector de compresión tipo plancha 477	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 30 días calendario.	100	L234.66	L23,466.00	L3,519.90	L26,985.90
12	Conector de compresión YC 28A25 (3/0-3/0)	Posterior a la firma del contrato: 100% de entrega a los 60 días calendario.	10,000	L25.99	L259,900.00	L38,985.00	L298,885.00
<b>Precio total:</b>							<b>L4,284,291.65</b>

-Verificar previo a la suscripción del contrato que, en el expediente de la contratación, conste la disponibilidad presupuestaria para poder honrar el compromiso producto de este. -

**CONSIDERANDO (21):** Que el jefe de la Unidad de Presupuesto del PNRP a través del Memorándum PNRP-PST-075-2025, de fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinticinco (2025), certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS**”, según Objeto de Gasto No. 39300, Monto disponible L. 37,300,000.00- **CONSIDERANDO (22):** Que el Órgano competente para decidir o resolver un asunto sometido a su conocimiento, deberá solicitar informes o dictámenes a la Unidad de Asesoría Legal de la Institución de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que la Unidad Legal emitió **Dictamen Legal No. PNRP-AL-128-2025** de fecha quince (15) de agosto 2025, mediante el cual se recomienda a la Coordinación Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), **la adjudicación conforme a la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora en el informe de fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticinco (2025).** - **CONSIDERANDO (23):** Que la Constitución de la República, establece: **Artículo 360.** “Los contratos que el Estado celebre para la

*ejecución de obras públicas, adquisición de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley. ...".* **CONSIDERANDO (24):** Que la Ley de Contratación del Estado, preceptúa: **Artículo 5. "Principio de Eficiencia.** *La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad... Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. ...".* **Artículo 33. "Comisión de Evaluación.** *Para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente. ...".* **Artículo 38. "Procedimiento de Contratación.** *Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere al Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) **Licitación Pública;** ... En las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la Oficina Normativa, según el artículo 31 numeral 7) de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras".* **Artículo 47. "Oferta.** *Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones, incluyendo planos u otros documentos que formen parte de la misma... La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración. ...".* **Artículo 50. "Tramitación de la Licitación.** *El Reglamento determinará las formalidades a que se sujetará la apertura pública de las ofertas, su revisión y análisis, así como; los requisitos esenciales que deben satisfacer, los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar su validez y lo relativo a aclaraciones pertinentes. ...".* **Artículo 51. "Adjudicación.** *La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley...".* **Artículo 52. "Adjudicación**

*por Criterios Objetivos de Evaluación. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación".* **CONSIDERANDO (25):** Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dispone: **Artículo 39. "Asignación Presupuestaria.** *La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento".* **Artículo 132. "Defectos u Omisiones Subsanables.** *Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: ...; "f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada".* **Artículo 135. "Criterios de Evaluación.** *..., el pliego de condiciones considerará, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, según dispone el artículo 52 de la Ley. Especial cuidado se deberá tener para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso".* **Artículo 136. "Recomendación de Adjudicación.** *El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia... Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) ...; b) ...; c) Adjudicar el contrato oferente que, cumpliendo los requisitos*

establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52, y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato". **Artículo 139. "Criterios para la Adjudicación.** Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley;...". **Artículo 141. "Dictámenes.** Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas...". **CONSIDERANDO (26)** El presente proceso licitatorio ha procurado la libre competencia y transparencia, al ser publicado el Aviso de Licitación, los Pliegos de Condiciones, el Acta de Apertura de Ofertas, así como cada etapa del proceso de la referida licitación en la dirección electrónica [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn). **CONSIDERANDO (27):** Que según Decreto Legislativo No. 46-2022 la "Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social", y que en su artículo 13 párrafo primero, literalmente establece: "Se autoriza al Poder Ejecutivo y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que, con base en la declaratoria de emergencia, elabore, apruebe e implemente un Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, con autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos". **CONSIDERANDO (28):** Que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas fue aprobado mediante Resolución No. 02-JD-EX-06-2022, acápites dos del acta No. JD-EX06-2022 de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la ENEE en fecha 25 de junio de 2022. - **CONSIDERANDO (29):** Que en la Resolución No 02-JD-EX11-2022 de la Junta Directiva de la ENEE del 25 de Junio de 2022, en su acápites segundo de su parte resolutive, establece: "Instruir el deslinde de la ejecución administrativa de recursos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, en consonancia con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social, el cual establece que el mismo tiene autonomía e independencia administrativa,

*funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos". - CONSIDERANDO (30):* Que la Gerencia General de la ENEE, mediante Resolución GGENEE-54-12-2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, en su acápite primero de la parte resolutive, establece: "Ratificar la autonomía del Programa Nacional Para la Reducción de Pérdidas otorgada por el Decreto 46-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 16 de Mayo del 2022, contenido de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social en su artículo 13, la cual comprenderá procesos de compras, adquisiciones, licitaciones, contratación de personal, y demás procesos administrativos y financieros; quedando a potestad de los Directores de tal programa la aprobación de mismos.- **POR TANTO: LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)**, en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321, 333, 360 y 361 de la Constitución de la República; 1, 23, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 59, 99, 100, 101 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 8, 9, 10, 37, 38, 39, 43, 51, 110, 115, 116, 119, 120, 122, 125, 126, 135, 136 literal B), C) y D), 139, 140, 141, 142, 144, 145, 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 7, 41, 42, 43, 45 y 46, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25, 26, 72, 83 y 84, 87, de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables; 104 numeral 3) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025 y demás normativa legal aplicable. – **RESUELVE:** A fin de velar por el principio administrativo de interés general del Estado, en el sentido que se satisfaga este servicio en las mejores condiciones de costo y calidad, y según el Informe Final de fecha siete (7) de julio del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Comisión Evaluadora, se procede de la siguiente manera: **PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE** el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS", a la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, en los ítems **1,3,5,6,7,13,14,15,16,17,18,19 y 20** por el monto total de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L30,949,950.00)** incluido el 15% de impuesto sobre ventas, ya que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos, así como las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de condiciones y el proceso se encuentra conforme al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **SEGUNDO: ADJUDICAR PARCIALMENTE** el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS", a la empresa: **SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S DE R.L. DE C.V.**, en los ítems **2,4,8,9,10,11 y 12** por el monto total de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS**



(L 4,284,291.65), incluido el 15% de impuesto sobre ventas, ya que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos. **TERCERO:** Declarar **INADMISIBLE** las ofertas presentadas por las empresas: **INVERSIONES AQUA, S.A.**, para los ítems No. 1,2,15 y 16 y para la empresa **INVERSIONES Y SUMINISTROS INTERNACIONALES, S DE R.L. (INSUMIN)**, para los ítems No. 2,8,9,10,11,12,14,15 y 16; debido a que no presentaron la subsanación correspondiente, de conformidad con el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CUARTO:** Declarar **INADMISIBLE** las ofertas presentadas por las empresas: **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** para el ítem No.10; **SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S DE R.L. C.V. (SEL)** para los ítems No.15 y 18; **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS (ICCE)**, para los ítems No. 1 al 9,13,16-20; En virtud de no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones, con fundamento en el Artículo 136 literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **QUINTO:** Declarar en **SEGUNDO LUGAR** a las siguientes empresas: **SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S DE R.L. C.V.** para los ítems 1, 3, 5, 6, 7, 13, 16 y 17; **EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** para los ítems 2,4, 8, 9, 11 y 12; **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS** para los ítems 10, 14, 15, con fundamento en el Artículo 136 literal d) de la Ley de Contratación del Estado, si el adjudicatario no aceptara el contrato. -

**CUARTO:** - La presente resolución agota la vía administrativa, quedándole expedita la vía judicial, de conformidad a lo estipulado en los artículos 114 y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y 142 de la Ley de Contratación del Estado. - **SEXTO:** Forman parte del presente Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS**”, la siguiente documentación: 1) El Pliego de Condiciones; 2) El Acta de Apertura de Ofertas; 3) El Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora; 4) Documentos de Subsanaciones presentados por los oferentes; y, 5) Dictamen Legal No. PNRP-AL-128-2025.- **SÉPTIMO:** Notificar la presente resolución a las partes interesadas, elaborar el respectivo contrato y la demás documentación legal que corresponda de conformidad a Ley. - **NOTIFIQUESE**



**LIC. RAUL EDGARDO SOTO CASTRO**

Coordinación Nacional

Programa Nacional para la Reducción de Perdidas (PNRP)



**ING. LESLY VANESSA ARIAS SALAZAR**